



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SU PRESENTE MADRE DE LA PATRIA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámite Subsecuente

Con bitácora. 06/G1-0036/02/20

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 051/2020/SIPOT de fecha 18 de Junio de 2020 del Comité de Transparencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0036/02/20

Oficio N°: SGPARN/UARRN/0570/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 03 de marzo de 2020

EJIDO EL TERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2279/15 de fecha 25 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 436.676 Metros cúbicos rollo	15	241	255	21884762	21884776
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 87.335 Metros cúbicos	5	256	260	21884777	21884781
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (pino lacio), 58.224 Metros cúbicos	3	261	263	21884782	21884784
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 58.942 Metros cúbicos rollo	3	264	266	21884785	21884787
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 58.942 Metros cúbicos	4	267	270	21884788	21884791
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 68.766 Metros cúbicos	5	271	275	21884792	21884796
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 9.824 Metros cúbicos	2	276	277	21884797	21884798
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 39.016 Metros cúbicos rollo	3	278	280	21884799	21884801
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 39.016 Metros cúbicos	4	281	284	21884802	21884805
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 55.518 Metros cúbicos	5	285	289	21884806	21884810
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 6.503 Metros cúbicos	2	290	291	21884811	21884812
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.357 Metros cúbicos rollo	2	292	293	21884813	21884814
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera con escuadría, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.357 Metros cúbicos	2	294	295	21884815	21884816
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.416 Metros cúbicos	2	296	297	21884817	21884818



360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0036/02/20

Oficio N°: SGPARN/UARRN/0570/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 03 de marzo de 2020

Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.059 Metros cúbicos	1	298	298	21884819	21884819
Ejido El Terrero, Minatitlán, P-06-008-TER-001/15, madera en rollo, <i>Ternstroemia lineata</i> , (Jazmincillo), 9.604 Metros cúbicos rollo	2	299	300	21884820	21884821

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México.- presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México.-presente
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

CAM/PZM/HRS/EOT/FAM

